

Grupo de causa	Atraco en la calle
Tipo de circular	Aclaración operativa
Fecha de implantación	11 de febrero 2014
Fecha de comunicación	11 de febrero 2014
Asunto	Objetos dañados por atraco
Departamento	Prestaciones Hogar
Número de circular	2014 02 11/Art.45Atraco o expoliación
Documentos relacionados	Manual de formación

Objetos dañados en un atraco o expoliación

En los siniestros de **Atraco** en los que se causen daños a bienes del Asegurado, (por ejemplo: forcejero con el atracador provocando la rotura del móvil, las gafas, bolso, etc), estos objetos dañados quedarán cubiertos hasta el límite de los 700 €*

*Nota informativa: Se mantendrán los límites para móviles (300 €), tablets (500 €) y portátiles (500 €).

Atentamente,



Ramón Díaz-Crespo
Gerente de Siniestros de Hogar
MM HOGAR